



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF.: Fija nueva fecha para la elección de Decano de la Facultad de Medicina de acuerdo a lo que se indica.

Nº 018

VALDIVIA, 20 de marzo de 2020.

VISTOS:

1º.- La RR Nº 015 de 02 de marzo de 2020 que convocó a elección de Decano(a) de la Facultad de Medicina.

2º.- La Res/Sec/Gral. Nº 03 del 10 de marzo de 2020, que fijó listado definitivo de electores convocados para la elección de Decano de la Facultad de Medicina.

3º.- La Res/Sec/Gral. Nº 04 del 11 de marzo de 2020, que acepta candidatura de don **Claudio Andrés Flores Würth** al cargo de Decano de la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDO:

1º.- La suspensión del acto de elección de Decano programado para el día viernes 20 de marzo de 2020, en su modalidad presencial como no presencial, motivado por las últimas resoluciones de las autoridades sanitarias y de nuestra Universidad.

2º.- La suspensión total de actividades presenciales en nuestra Casa de Estudios y la indicación de realizar todas las actividades académicas y administrativas posibles por vía telemática.

3º.- Que el periodo actual de Decanatura vence el 02 de abril del presente año, por lo que es fundamental dar continuidad al proceso de elección con la finalidad de asegurar la adecuada gobernanza universitaria.

4º.- Que nuestra Universidad ha desarrollado e implementado un sistema de votación electrónica que se ha utilizado de forma complementaria en diversas votaciones presenciales, el cual ha sido certificado por una empresa auditora externa, entregando garantías respecto a la integridad y secreto del voto.

R E S U E L V O

1º.- Fíjase nueva fecha para la elección de Decano de la Facultad de Medicina, para el día **martes 31 de marzo de 2020, entre las 8:00 y las 12:00 horas.**

2º.- La modalidad de votación será **sólo de forma no presencial (on line o electrónica)** siguiendo la siguiente normativa:

- a) Serán inscritos de manera automática todos los académicos y las académicas señalados(as) en el listado definitivo de votantes habilitados para votar de acuerdo a la



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

reglamentación vigente, publicado mediante Res/Sec/Gral N° 03 de 10 de marzo de 2020.

- b) Para la emisión de sufragios, es requisito tener habilitado el nombre de usuario y contraseña del sistema interno de la Universidad (mismo usuario y contraseña que utiliza para SIVEDUC, Intranet, InfoFuncionarios y Sistema Académico), así como el correo electrónico institucional.
- c) Cada académico y académica recibirá una clave personal e intransferible en su correo electrónico institucional, la cual se generará de forma automática, a más tardar, el día lunes 30 de marzo de 2020, a las 12:00 horas. En caso de no recibir su clave en dicha oportunidad, se solicita enviar correo electrónico a la dirección elecciones@uach.cl, haciendo saber tal circunstancia.
- d) La votación electrónica se realizará en el **Portal Académicos** <http://www.uach.cl/academicos>.
- e) Para acceder al Portal Académicos deberán ingresar el nombre de usuario y contraseña requerido en dicho sitio. A continuación, deberán ingresar al portal de votación y seguir las instrucciones que allí se indican para marcar su preferencia y, al final, confirmar su voto **e ingresar la clave personal e intransferible que les fue enviada al correo electrónico institucional con antelación**. Hecho esto, el voto se entenderá emitido y no será posible alterar la votación, caducando la clave correspondiente.
- f) Los sufragios sólo podrán emitirse entre las **08:00 y las 12:00 horas del día martes 31 de marzo de 2020**.

3°.- La apertura de la urna electrónica se realizará en presencia de la Secretaria Académica y de la Secretaria General. Los resultados de la votación serán enviados por correo electrónico a más tardar, a las 13:00 horas del día martes 31 de marzo.

4°.- Para la validez de la elección, se requiere la participación de más de la mitad de las académicas y académicos con derecho a voto. En caso de no alcanzar el quorum requerido, el proceso de elección debe repetirse.

5°.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR

M.^a ASUNCIÓN DE LA BARRA S.
SECRETARIA GENERAL

V^oB^o Dirección Jurídica